

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO EN ILLES BALEARS****21200**

Inicio del plazo de notificación por Comparecencia para el Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter parcial de los municipios de Alaior, Algaida, Binissalem, Campos, Ciutadella de Menorca, Ferreries, Formentera, Maó, Marratxí, Montuïri, Porreres y Sant Joan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial que se han llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Illes Balears en los municipios de Alaior, Algaida, Binissalem, Campos, Ciutadella de Menorca, Ferreries, Formentera, Maó, Marratxí, Montuïri, Porreres y Sant Joan se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Regional del Catastro de Illes Balears, sita en la C/ Gaspar Sabater, nº 3 de Palma de Mallorca, así como respecto a las correspondientes a Ciutadella de Menorca, Alaior, Maó y Ferreries en la Unidad Local de Menorca, sita en la Avenida de Menorca, 94 de Maó, y las correspondientes a Formentera en la Unidad Local de Eivissa, sita la C/ Madrid nº 64 de Eivissa, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, así mismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Palma de Mallorca, a 28 de noviembre de 2014.

EL GERENTE REGIONAL,
Luis Antonio Bachiller García.

